



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32841

19/01/2021

82049

**AUTOR/A:** TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, atribuye a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género la función de proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. Entre las funciones concretas que tiene atribuidas la Delegación figura el impulso de la coordinación institucional en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, sin perjuicio de las competencias en la materia de otros departamentos ministeriales y organismos públicos.

Desde el año 2009, se vienen convocando subvenciones públicas destinadas a programas de atención y ayudas sociales para las víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de las correspondientes convocatorias anuales. Actualmente estas subvenciones están reguladas en la Orden SSI/1171/2014, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad.

El artículo 6 de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad, correspondiente a 2020, establece los criterios de valoración de las solicitudes. La Resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/pdf/ResolucionConvocatoriaTrata2020mayodef.pdf>



Asimismo, toda la información sobre la convocatoria de estas subvenciones está disponible en la dirección:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>

Madrid, 19 de febrero de 2021